

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**101****MAJADAHONDA NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 927 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Majadahonda, a 6 de septiembre de 2011.—Doña Elena de Lizaur García Margallo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos en este Juzgado con el número 927 de 2011, sobre presuntas faltas de lesiones, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en virtud de sendas denuncias formuladas recíprocamente por don José María Plaza Bonifacio y don Rubén Felipe Abreu Ventura, contra don Sofian Zerki Khaled, y por este contra aquellos, cuyas demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

*Fallo*

1.º Que debo condenar y condeno a don Sofian Zerki Khaled, como autor de dos faltas de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a una pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, por cada una de ellas (en total 360 euros), y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, además de la obligación de indemnizar a don José María Plaza Bonifacio en la cantidad de 250 euros y a don Rubén Felipe Ventura Abreu en la cantidad de 650 euros en concepto de responsabilidad civil por las lesiones sufridas, y al pago de las costas del juicio.

2.º Que debo absolver y absuelvo a don José María Plaza Bonifacio y a don Rubén Felipe Abreu Ventura de la falta de lesiones que se les venía imputando en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sofian Zerki Khaled y don Rubén Felipe Abreu Ventura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 8 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/17.923/12)